



POLITICA TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

1. Política

Nos comprometemos a actuar bajo un comportamiento responsable y al cumplimiento de todas las leyes, reglamentos y otros requisitos que rigen la conducta de nuestras operaciones.

Mantendremos una fuerte cultura de lucha contra la corrupción para lo cual se tomarán en cuenta las leyes anti-soborno y la lucha contra la corrupción; así como establecer los mecanismos para asegurar que no existan sobornos u otros pagos corruptos.

2. Alcance

Todas las áreas de negocio de ARRENDADORA SHEL-HA y a los diferentes grupos de interés que tienen relación con la empresa.

3. Lineamientos y Responsabilidades

Es responsabilidad de todos los miembros que trabajan para ARRENDADORA SHEL-HA , o en nombre de ARRENDADORA SHEL-HA , prevenir que no exista soborno ni colusión; en caso de detectarlo debe asegurarse de reportarlo directamente a cualquiera de los siguientes puestos:

- Dirección Comercial
- Dirección de planta
- Dirección de Post-venta

- **Se deberá evitar el Soborno**
 - Evitar la entrega o promesa de una ventaja financiera u otro a un tercero donde la ventaja se pretende para inducir o influir a la otra parte para llevar a cabo una función particular incorrecta, para recompensarlos por la misma, obtener negocios o una ventaja en la conducción de la negociación.

- **Se deberá evitar la Colusión**
 - Evitar un acuerdo entre dos o más partes para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.
 - Se deberán implementar medidas y sistemas de control interno que impidan actos de colusión.

La Dirección correspondiente que reciba una notificación deberá tomar las acciones necesarias e informar a la Dirección General de los hechos ocurridos, para que se tomen en conjunto las acciones legales correspondientes.



4. Las partes interesadas que trabajen para ARRENDADORA SHEL-HA no deben verse involucradas en actos de corrupción:

- Por ningún motivo deberán dar, solicitar, aceptar o confabularse con terceros con el fin de lograr un propósito inadecuado, incluyendo influenciar inapropiadamente las acciones de otra parte específicamente en relación con una oferta o proceso de licitación.
- Deberán estar conscientes y alertas en todo momento de todos los riesgos de soborno.
- Proceder con la debida diligencia en todo momento cuando se trata de terceros en nombre de ARRENDADORA SHEL-HA y reportar cualquiera y todas las prácticas relacionadas con el soborno a cualquiera de las Direcciones mencionadas en el punto anterior.
- No se deberá realizar ningún tipo de pago de facilitación (Propina, dativa o gratificación).

Un pago facilitado se define como un pago hecho a terceros, funcionarios y/o funcionarios públicos con el fin de asegurar o acelerar el desempeño de las actividades habituales o necesarias.

Los pagos facilitados constituyen sobornos y no se pueden hacer en ningún momento, independientemente de costumbres comerciales que prevalecen en determinados territorios.

Evitar Regalos y Hospitalidad

Regalos y hospitalidad siguen siendo una parte legítima de hacer negocios y deben ser proporcionados sólo con autorización de alguna de las Direcciones de ARRENDADORA SHEL-HA quienes están facultados para establecer los límites.

5. Los siguientes principios generales:

- Regalos y hospitalidad no se pueden dar ni recibir como premios, incentivos o estímulo para el tratamiento preferencial o conducta inapropiada o deshonestas.
- El efectivo o similar no debe ser dado ni recibido como regalo bajo ninguna circunstancia.
- Algunos regalos que de otra manera en incumplimiento de esta Política pueden ser aceptados, si la negativa podría ofender significativa y/o culturalmente, sin embargo ARRENDADORA SHEL-HA donará regalos aceptados por tales razones a una organización benéfica de su elección.
- Evitar aportaciones o colaboración a partidos políticos o campañas electorales ARRENDADORA SHEL-HA no hace donaciones políticas y no está afiliado a ningún partido político, candidato independiente o con cualquier otra organización cuyas actividades son principalmente políticas.

Razón Social:

Arrendadora Shel Ha SA de CV

Dirección fiscal:

Eugenio Sue no. 116, Col. Polanco IV Sección, C.P. 11550 Miguel Hidalgo, CDMX

RFC:

ASH091019T76